CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Proyecto 050612 "PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL - PROCAR"
Convenio de Préstamo 1448/OC-PR, BID

Contratación Directa UGP N° 11/10 - PAC 222276
"Adquisición de Proyector Multimedia"

INFORME DE EVALUACIÒN

1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Unidad Gerenciadora del Proyecto – Dirección General de los Registros Públicos, sita en Avda. Eusebio Ayala c/De La Victoria, Km 5; las personas abajo firmantes integrantes del Comité de Evaluación establecido según la Resolución N° 61/2010 (Anexo 1), para proceder a la revisión de la oferta presentada correspondiente a la Contratación Directa UGP N° 11/2011 para la "Adquisición de Proyector Multimedia", en el marco del Proyecto N° 050612.

2. Conforme el Acta de Apertura (Anexo 2), la empresa que presentó oferta en tiempo y forma es: VR S.A.

3. Acto seguido, se procede a la evaluación de la propuesta presentada, verificando que cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones; asimismo, con las especificaciones técnicas requeridas (Anexo 3).

4. Por tanto, considerando el resultado de la evaluación y conforme la disponibilidad presupuestaria, este Comité recomienda la adjudicación por el total, por cumplir con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la empresa VR S.A.

5. Dicha recomendación, se realiza a pesar de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente al no haberse presentado otros oferentes durante el periodo de prórroga y considerando la necesidad impostergable de la compra en el marco de la Ejecución del Proyecto PROCAR y conforme el Artículo 34 inciso c) de la Ley No. 2051 de Contrataciones Públicas donde se contempla para estos casos, en que se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

6. Firman el presente Informe de Evaluación, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor, las personas nombradas más abajo:

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR / C.S.J.

Lic. HUGO RODRIGUEZ
Técnico Administrativo
PROCAR / C.S.J.

Lic. JORGE POMPA
Técnico Informático
PROCAR / C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN N°70 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VR S.A., LA "ADQUISICIÒN DE PROYECTOR MULTIMEDIA – PAC 222276" – CONTRATACIÓN DIRECTA UGP N° 11/2011, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL – PROCAR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FINANCIADO CON FONDOS DE RECURSOS INSTITUCIONALES.

Asunción, 02 de diciembre de 2011

VISTO: Que, en fecha 14 de noviembre de 2011, mediante la CIRCULAR N° 1 se prorrogó el periodo de recepción y apertura de ofertas, en cumplimiento a Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".----------

Que, en fecha 21 de noviembre de 2011, se procedió a la apertura de las ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, se labró el Acta de Apertura en un acto formal y público, haciendo constar que únicamente se presentó la empresa VR S.A.----------

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.------

El Decreto N° 21.909/2003, **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003"**.----------

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario No. 6.071/2011.----------

El **Informe de Evaluación** de fecha 01 de diciembre de 2011 elaborado por el Comité Evaluador de Ofertas del llamado para la Contratación Directa UGP 11/2011, en relación a la "Adquisición de Proyector Multimedia".----------

Que, el órgano oficial de difusión de las contrataciones públicas, es la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de su página web www.dncp.gov.py. ----------

POR TANTO: LA VICE DIRECTORA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y COORDINADORA DE LA UGP DEL PROYECTO PROCAR,

RESUELVE:

ART.1°: **ADJUDICAR** la compra para la "Adquisición de Proyector Multimedia", a la empresa **VR S.A.** por el monto de **Gs.25.000.000** (Guaraníes veinte y cinco millones), conforme la disponibilidad presupuestaria.

ART.2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido que fuere archivar.-

Dirección General de los Registros
N.P. María Victoria Pavón de S...
Vice-Directora

PODER JUDICIAL
REGISTRO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Proyecto 00050612 "PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL - PROCAR"
Convenio de Préstamo 1448/OC-PR, BID

Solicitud de Cotización No. 11/2011

"Adquisición de Proyector Multimedia para el Proyecto PROCAR/DGRP"

ACTA DE APERTURA

1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 11:30 horas, se reúnen en Acto Público en las oficinas de la Unidad Gerenciadora del Proyecto – Dirección General de los Registros Públicos, sita en Avda. Eusebio Ayala c/De La Victoria – Km 5, las personas que se detallan más abajo, para proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta solicitada correspondiente a la Solicitud de Cotización N° 11/2011 para la **"Adquisición de Proyector Multimedia para el Proyecto PROCAR/DGRP"**, en el marco del Proyecto N° 050612.

2. Asisten al acto las siguientes personas:
   - Lic. Hugo Rodríguez, en representación de la UGP/PROCAR/DGRP
   - Lic. Carla Casaccia, en representación de la UGP/PROCAR/DGRP

   En representación de la firma oferente, no asiste al acto persona alguna.

3. La empresa que presentó oferta en tiempo y forma es la firma VR S.A.

4. Acto seguido, se procede a la apertura del sobre con la lectura del nombre del oferente y el presupuesto presentado como sigue:

OFERENTE	PRESUPUESTO
VR S.A.	25.000.000.-

5. Siendo las 11:45 horas del mismo día se concluye el acto de apertura del sobre recibido y en señal de conformidad firman esta acta las personas citadas más arriba, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto:

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR / C.S.J.

Lic. HUGO RODRIGUEZ
Técnico Administrativo
PROCAR / C.S.J.

Lic. JORGE POMPA
Técnico Informático
PROCAR / C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Programa de Catastro Registral - P050612 - Préstamo 1448/OC-PR

Contratación Directa UGP 11/2011 - ID 222276

"ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA"

Cuadro de oferta adjudicada

Cant	Especificaciones Técnicas Mínimas	Plazo de entrega solicitado	Garantía solicitada	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Plazo de entrega propuesto	Garantía oferta	Monto Adjudicado
1	Proyector con Pantalla Portátil	15 días de la firma del Contrato	Garantía escrita de Dos (2) años como mínimo, incluyendo Soporte de atención aplicada de 7 x 8 x 365 para Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Incluir plan de mantenimiento preventivo mínimo de 2 veces por año de garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	25.000.000
	Marca: Indicar			EPSON			
	Modelo: Indicar			D6155W LCD			
	Origen: indicar			CHINA			
	Luminosidad: no menor a 2.700 Lúmenes.			CUMPLE			
	Resolución: WXGA (1280 x 800 pixeles) y compatibilidad con HD.			CUMPLE			
	Compatibilidad con proyección en 3D.			CUMPLE			
	Contar con conexiones incorporadas de RJ45, USB, HDMI, otros.			CUMPLE			
	Entrada para Video Digital y audio. Permitir entrada de video RCA.			CUMPLE			
	Permitir la elevación frontal del equipo en al menos 10°. Y de ajustes posterior.			CUMPLE			
	Alimentación Eléctrica: Voltaje 220 V a 50 - 60 Hz, original de Fábrica. Cables de Alimentación y Supresor de Picos.			CUMPLE			
	Aumento del Zoom Digital: superior a 10x.			CUMPLE			
	Control y Aumento del Zoom: Motorizado, no menor a 1,2x.			CUMPLE			
	Durabilidad de la lámpara no menor: Modo Eco a 4.000 horas, y en Modo Normal 2.500 horas.			CUMPLE			
	Control del Enfoque: Manual / Automático Motorizado.			CUMPLE			
	Contar con control remoto			CUMPLE			
	Accesorios Incluidos:			CUMPLE			
	- Maletín especial para transporte, con diseño especial y moderno.			CUMPLE			
	- Pantalla de vinilo portátil de alta calidad de por lo menos 1,60 * 1,60 mts., retractil.			CUMPLE			
	- 1 lámpara de repuesto, de carácteristicas iguales a la solicitada con el equipo.			CUMPLE			
	Servicio técnico garantizado, con stock permanente de partes y/o repuestos.			CUMPLE			
	Se exige incluir un plan o cronograma de mantenimiento preventivo tentativo por año de garantía, el cual deberá presentarse por escrito al momento de la entrega de los equipos.			CUMPLE			
	Certificación del fabricante de haber entrenado a más de un técnico en la marca del equipo ofertado al distribuidor autorizado.			CUMPLE			
	La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad y que no esté contemplado en este pliego (Llave en mano).			CUMPLE			

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR / C.S.J.

Lic. HUGO RODRIGUEZ
Técnico Administrativo
PROCAR / C.S.J.

Lic. JORGE POMPA
Técnico Informático
PROCAR / C.S.J